Sesión 19ª

Día 28 de Marzo de 1905

Presentes
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior
En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Expt 1131 E. Preceptor de la escuela de varones de Ezeiza, al maestro normal, D. Felipe S. Gano.

" 1177 C.E. 12º Ayudante de la escuela nº 7 del C.E. 12º, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril del año 1904, á la maestra normal, D. María Fernandez.

" 1241 Y Encargados Escolares de los puntos que á continuación se indican á los siguientes señores:

Para Villa Alba á D. Evaristo de Armiño
" Chacras de General Acha á D. Pedro Oyhenart
" Leventué á D. Antonio Demarqui

Médico Inspector, en reemplazo del Dr Francisco P. Súnico, que renunció, al Dr Cupertino del Campo, y para sustituir á éste en el puesto de Secretario del Cuerpo Médico Escolar, al Dr Antonio Calotti.

" 5452 M. Director de la escuela de clases y analfabetos del Cuerpo de Artillería de Costas, á D. Agustín M. Gómez González.

Trasladar en el carácter de maestra auxiliar para la escuela nº 2 del C.E. 11º, á la actual ayudante de la nº 5 del Consejo 1º, D. Elisa Pohle.

" 1125 A En virtud de lo resuelto en sesión de fecha 24 del actual; autorizar al Sr. Presidente para ordenar la adquisición de cuatro mil bancos

Norteamericanos, modelo "Princeton". Letra B, Grammar, producto del establecimientos "New Jersey School-Church Furniture Cº", de Trenton, U. S. A, al precio de $ m/n 10'95 ¢ cada banco.

Expt 399 Y De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, desestimar todas las propuestas presentadas para la licitación relativa á las reparaciones de la escuela "Benjamín Zorrilla", devolviéndose, previa constancia, los certificados de depósitos que se adjuntan á este expediente, reservándose la ejecución de las obras hasta las próximas vacaciones.

" 231 R De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º Aprobar los gastos hechos en el segundo semestre de 1904, por el C. E. de Resistencia, por valor de $ m/n 271'75 ¢, que se abonarán con los recursos del Consejo Nacional.

2º Fijar los gastos del mismo Consejo de Resistencia para 1905, en la suma de $ m/n 1.740 que se distribuirán como sigue:

1 Secretario	á $ m/n 40 al mes	$ m/n 480	anuales
2 Porteros	" " 35 c/u " $ m/n 70	" 840	"
Para eventuales		" 420	"

que se abonarán con los fondos propios de aquel Consejo; y el deficit, con los recursos del Consejo Nacional, debiendo rendir cuenta justificada de la inversión de los fondos antes detallados.

3º Las entregas que haga la Municipalidad, de Resistencia al C. E, á cuenta del 15% de sus entradas y rentas deberán ser depositadas

por el citado Consejo, en la sucursal del Banco de la Nación en Corrientes, á la orden del Consejo Nacional, debiendo darse cuenta inmediata á éste.

4º Aprobar la rendición de cuentas hecha por el C.E. de Resistencia, hasta el 31 de Diciembre de 1904, que arroja un depósito en el Banco de $ m/n 5.228^{46} y un saldo efectivo en caja de $ m/n 518^{10}.

5º Gestionar el traspaso á la cuenta del Consejo Nacional de Educación, en la casa matríz, de la suma de $ m/n 5.228^{46}, que está depositada en la sucursal del Banco de la Nación en Corrientes, á cuyo efecto, queda encargado el Tesorero del Consejo Nacional, de hacer las averiguaciones y dilijencias del caso.

Autorizar

Expt 179 R Al C.E. de Resistencia, para efectuar, con las entradas del 15% de las rentas municipales, el pago de los gastos que demande la construcción del nuevo salón proyectado en la escuela del IVº Distrito, de su dependencia, cuyo presupuesto asciende á la suma de $ m/n 545^{55}.

" 1022 E A la Tesorería para imprimir los formularios de planillas, que solicita.

" 939 O Al Depósito para adquirir 24 porta-tizas, iguales á la muestra presentada, que se repartirán, por via de ensayo, en algunas de las escuelas de la Capital y al precio aceptado de $ m/n 20 la gruesa.

" 935 C Al C.E. 2º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $ m/n 812^{00} en la refacción, pintura y lustre de bancos, tribunas, etc, pertenecientes

á las escuelas nºs 2. 4. 7 y 14 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de D. Pascual Russo, que se aprueba.

Conceder:

Expt 1151 C.15 Licencia por diez y nueve dias de los cuales solo quince con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 11 del C.E. 12º D. Cármen Cay; y aceptar como suplente á D. Maria A. Cay de Gomez, la cual deberá registrar su diploma.

" 1168 C Licencia por quince dias, con goce de sueldo, á la directora de la escuela de Concepción D. Maria P. de Duarte.

" 1152 C.12 Licencia por quince dias, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 6 del C.E. 12º D. Maria Martinez, no haciéndose lugar á la designación de suplente, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

" 1173 C.12 Licencia por un mes, sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 1 del C.E. 12º D. Elisenda Scasso; y aceptar como suplente á la maestra normal, D. Josefa Crenco.-

" 1184 C.9 Licencia por quince dias, con goce de sueldo, á la profesora de Música de la escuela nº 4 del C.E. 9º D. Emma Fernandez Oro.

" 1076 C.14 Licencia por treinta dias de los cuales quince con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 10 del C.E. 14º D. Dolores Robbio de Mayada; y aceptar como suplente á la maestra normal D. Juana Sardi.

" 768 C.1 Licencia por un año, quince dias con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 4 del

C.E. 1º D. Leonor Aubin de Auge; y aceptar como suplente á la maestra normal, D. Lina M. Ciaussei.

Expte 1180 - C. 3º Licencia por quince dias con goce de sueldo á la preceptora de la escuela superior nº 3 del C.E. 3º: D. Adelaida Dufour de Foglia; no aceptándose la suplente propuesta de acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica.

" 1059 C. 4º Licencia por dos meses, quince dias con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nº 6 del C.E. 4º: D. Josefina S. de Poubié; y aceptar como suplente á la maestra normal, D. Carolina C. Spadavecchia.

" 1094 C. 1º Licencia hasta el 25 del corriente, con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 7 del C.E. 1º, D. Cármen M. Cazes.

" 1181 C. 3º Licencia por quince dias con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela superior del C.E. 3º. D. Aurelia M. V. de Laporte.

" 1242 C. 10º Licencia por quince dias, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 13 del C.E. 10º. D. Catalina Martinez, no aceptándose la suplente propuesta, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

" 1258 F Licencia por tres meses, sin goce de sueldo, al profesor de dibujo, D. Aquilino Fernández, debiendo reemplazarlo, mientras dure su ausencia, en la escuela superior de varones nº 3 del C.E. 2º D. Maria Dominguez Benitez y en la escuela "Presidente Roca", D. Maria Luisa Malcon.

" 589 C. 2º El permiso definitivo que para funcionar solicita la escuela particular "Talmud Torah", calle

Talcahuano n° 360, jurisdicción del C.E. 2°.

Expt 1019 C.9 Aprobar la licencia por ocho dias, concedida por el C.E. 9°, al preceptor de la escuela n° 3 D. Salvador C. Aloise; no haciéndose lugar á la designación de suplente de acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica

Aceptar:

„ 621 C.2° Las reparaciones más necesarias derivadas de las obras ya ejecutadas en la escuela de la calle Perú n° 758, y que están presupuestadas en $ m/n 270, debiendo ser contratadas en las condiciones generales.

„ 1138 C.7° A las maestras normales, Stas Margarita Fornasini y Delia Vignole, propuestas interinamente por el C.E. 7°, hasta tanto eleve las ternas correspondientes, para suplir á las Stas Francisca Muñiz y M. Carmen Britos, preceptora y ayudante respectivamente de la escuela n° 10 de dicho Consejo, que renunciaron.

„ 3605 E La propuesta de los Sres Angel Estrada y Cía para la venta de 2000 bancos americanos marca "Victor", comprándoseles por los precios que á continuación se expresan:

Quinientos bancos n° 2 al precio de $ 7.25 oro c/u
" " " 3 " " " " " " " "
Mil " " 4 " " " " 7.00 " "

Los precios indicados son, puestos los bancos en la Aduana de la Capital, y contra conocimiento.

„ 581 A La denuncia de bienes vacantes formulada por D. Adolfo Aldao, á quien se le acuerda

como única retribución, en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril del año 1901. el 15% de lo que ingrese al Tesoro Común de las Escuelas

El Sr. Aldao continuará á su costa, las averiguaciones conducentes á preparar base sólida á las acciones judiciales que corresponda ejercitar para dar al Consejo Nacional de Educación, la posesión y dominio de los terrenos aludidos como de su pertenencia, con sus frutos civiles, si hubiere lugar á reclamarlos

Mandar pagar:

Expt	1395	C	A D. Leopoldo Morillo, sus haberes por Marzo, Abril y Mayo, que se le anticipan	m/$n	510.00 c
"	561	M	A N. Mihanovich, por fletes	"	74.30 "
"	685	B	" B. Bas, por 15 mesas-escritorio	"	270.00 "
"	1026	E	" "El Censor" por publicaciones	"	180.00 "
"	683	O	" B Olavarry é hijos, por bancos y armarios	"	1027.40 "
"	1013	S	" D. Soria, por impresiones	"	155.59 "
"	1014	S	" " " "	"	97.50 "
"	958	A	" P. Abreu y Cía, por reparaciones de 261 bancos	"	561.15 "
"	1058	E	"El Diario Español" por publicaciones	"	171.00 "
"	1112	E	" A. Estrada y Cía por textos y útiles	"	26.76 "
"	1145	C	" la Cía Primitiva de Gas, servicio de Febrero	"	46.01 "
"	801	P	" Pratt y Cía, por una máquina de escribir	"	297.90 "
"	1012	A	" P. Abreu y Cía, por campanas	"	255.60 "

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p. m.

Ponciano Vivanco

[signature]